



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez

En Membrilla, a veintidós de octubre de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:

D. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, por enfermedad.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D^{ña}. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de Octubre de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. ANTONIO MÁRQUEZ NÚÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO MARQUEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 13 y D.N.I nº 71.218.907 M, por la que solicita la rectificación del presupuesto relativo a

Licencia de Obras, pues el mismo asciende a 2.800 €, no a 3.800 €, así como la devolución del importe que corresponda.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. ANTONIO MARQUEZ NÚÑEZ.

Segundo.- No modificar el presupuesto de la Licencia de Obras número 2009/125, pues girada visita de inspección al inmueble, la valoración de la obra realizada es correcta.

2.2.- Instancia suscrita por AGUA Y GESTION.-

Vista la instancia suscrita por AGUA Y GESTION, con domicilio en C/Monjas, 77, por la que solicita que se revise la situación de la finca situada en C/Joaquín Carrero, 19, cuyo titular era D.JOSE ARIAS MORALES, pues según contrato privado se ha vendido el 50% de la misma.

Visto el informe emitido por la Encargada de Gestión Catastral.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a la Empresa Agua y Gestión que consultada la Oficina Virtual del Catastro resulta que en C/Joaquín Carrero, 13, aparece catastrado un solo inmueble a nombre de D. JOSE ARIAS MORALES (HEREDEROS DE), con el 100% de la propiedad.

2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN DE MATA BELLON MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN DE MATA BELLON MARQUEZ, con domicilio en C/Goya, 1 y D.N.I nº 6.203.751 F, por la que solicita el cambio de tarifa del recibo de basura del inmueble de C/García Lorca, 5, pasando de comercial a doméstica, pues el local se encuentra cerrado desde el periodo 2008/02 y la devolución del importe correspondiente.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la instancia suscrita por D. JUAN DE MATA BELLON MARQUEZ.

Segundo.- Modificar la tarifa del recibo de basura del inmueble situado en C/García Lorca, 5, pasando de industrial a doméstica, con efectos de la fecha de solicitud.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Tercero.- No proceder a la devolución de cantidad alguna, pues ni en este Ayuntamiento, ni en la oficina de Agua y Gestión consta la fecha de clausura de la actividad desarrollada en el mismo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

2.4.- Instancia suscrita por D. ANGEL PEINADO CORONADO.-

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL PEINADO CORONADO, con domicilio en C/Veredas, 49, 13240 La Solana, y D.N.I nº 6.087.830 Y, por la que solicita que se arregle el camino "Pozo de la Rubia", pues se encuentra en muy malas condiciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.ANGEL PEINADO CORONADO, que su petición se estudiará para próximos Planes de Arreglos de Caminos, en el seno del Consejo Local Agrario.

2.5.- Instancia suscrita por Dª NURIA LEON POSE.-

Vista la instancia suscrita por Dª NURIA LEON POSE, con domicilio en Avda. D.Emiliano García Roldán, 27, de Manzanares, y D.N.I nº 52.384.069 M, por la que expone textualmente:

. Que tras las quejas expuestas por varios padres de niños admitidos en el CAI Lope de Vega quiero expresar mi total desacuerdo con las mismas, es decir que las cuotas a pagar por los servicios prestados se adecuan perfectamente , ya que comparados con otros centros cercanos a esta Localidad, pagamos la misma cuota, pero obtenemos más servicios (siempre comparándola con un centro gestionado de la misma forma que este CAI); gracias a la apertura de este tipo de Centros la inserción al mercado laboral de la mujer es mucho más fácil. Quiero felicitar a todo el Equipo que trabaja en el CAI Lope de Vega, por la dedicación y esfuerzo hacia todos los niños que asisten al Centro.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, se da por enterada de la instancia suscrita por Dª NURIA LEON POSE.

2.6.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, con domicilio en C/ 3 de Abril, 13 y D.N.I nº 52.386.491 N, por la que solicita la instalación de una placa identificativa con el nombre de la calle y un equipo de presión de agua.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS.

Segundo.- Comunicarle que la plaza identificativa del nombre de la calle se colocará en breve plazo y el equipo de presión de agua a lo largo de este mes.

2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL RAMÍREZ MARTÍN.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL RAMÍREZ MARTÍN, con domicilio en C/San Agustín, 16 y D.N.I nº 70.579.851 G, por la que solicita la devolución del importe de 47,21 €, abonado indebidamente en concepto de recibo de basura emitido por duplicado en C/Sánchez Megias.

Visto el informe emitido por la Empresa Agua y Gestión.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.MANUEL RAMÍREZ MARTÍN, que la Empresa Agua y Gestión dio de baja el recibo de basura emitido por duplicado con fecha 01-07-2009.

Respecto a la devolución del importe solicitado 47,21 Euros, no se hará efectivo hasta que no abone la factura que tiene pendiente (0800002501) correspondiente al 1T/2008, por importe de 19,77 Euros.

2.8.- Instancia suscrita por Dª MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DIAZ Y OTROS.-

Vista la instancia suscrita por Dª MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DIAZ , con domicilio en C/Zanja de la Orden, 5 y D.N.I nº 70.739.920 Q, en representación de los vecinos de dicha calle, por la que solicita más presencia policial en la calle durante los sábados por la noche, mientras se hace "botellón" en la misma y que sea asfaltada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:


Comunicar a Dª MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DIAZ, que se ha habilitado otra zona para el botellón y se han dado instrucciones a la Policía Local para reforzar su presencia.

Respecto al asfaltado de la calle, será tenida en cuenta para su inclusión en próximos Planes de Empleo.

2.9.- Instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ, en Representación de la AECC, con domicilio en C/Desposorios, 13, por la que solicita una ayuda económica para sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de la III Cena Solidaria, que se celebrará el día 21-11-2009, donde actuará la orquesta "Syrah".

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

	Ayuntamiento de Membrilla <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS RODERO RAMÍREZ.

Segundo.- Conceder a la AECC una ayuda económica de carácter benéfico y social por importe de 350 Euros, para sufragar parte de los gastos de la III Cena Solidaria.

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

2.10.- Instancia suscrita por D.MANUEL VALDEPEÑAS SÁNCHEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL VALDEPEÑAS SANCHEZ, con domicilio en C/Monjas, 27 y D.N.I nº 70.712.477 N, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 1663 GPX ya que teniendo una minusvalía del 33% según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL VALDEPEÑAS SANCHEZ.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 1663 GPX, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.11.- Instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, en Representación de la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA, como Representante de la Asociación de Amas de Casa, con domicilio en Paseos del Espino, 9 y CIF G13203948, en la que solicita autorización para utilizar el Salón de la Casa de Cultura los jueves de 17:00 a 18:00 horas, para impartir el curso de Bailes Regionales, organizado por dicha Asociación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ANA MARIA FERNÁNDEZ ALMARCHA.

Segundo.- Conceder autorización para utilizar el Salón de la Casa de Cultura los jueves de 17:00 a 18:00 horas, para impartir el curso de Bailes Regionales. Debiendo cumplir las Normas Regulatoras del funcionamiento y cesión de Dependencias Municipales.

2.12.- Instancia suscrita por D^a ALICIA JIMÉNEZ MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a ALICIA JIMÉNEZ MUÑOZ, con domicilio en Avda. Constitución, 58 y D.N.I nº 70.737.127 Y, en la que como Secretaria del Grupo Literario "AIREN", y con motivo del acto literario que se realizará el día 14 de Noviembre del actual, solicita autorización para utilizar el Salón de la Casa de Cultura el día 13 de Noviembre para ensayos y preparación del escenario, de 16:00 a 19:00 horas y el salón de la cámara agraria el día 14 de Noviembre a las 23:00 horas para invitación de un vino a los participantes.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ALICIA JIMÉNEZ MUÑOZ.

Segundo.- Conceder autorización para utilizar el Salón de la Casa Cultura el día 13-11-2009 de 16:00 a 19:00 horas para ensayos y preparación del escenario, así como el Salón de la Cámara Agraria el día 14-11-2009, a partir de las 23:00 horas , para invitación de un vino a los participantes. Debiendo cumplir las Normas Regulatoras del funcionamiento y cesión de Dependencias Municipales.


2.13.- Instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES, con domicilio en C/Molinos de Viento, 48 y D.N.I nº 70.730.823, en la que en Representación de la Asociación de Bailes de Salón de Membrilla "Baila", solicita autorización para utilizar el Salón de Actividades Múltiples de la Casa de Cultura para ensayos , los domingos y festivos de 18:00 a 22:00 horas , durante los meses de Octubre a Junio, responsabilizándose del material que sea utilizado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO VELASCO MORALES.

Segundo.- Conceder autorización a la Asociación de Bailes de Salón de Membrilla "BAILA", para utilizar el Salón de Actividades Múltiples de la Casa de Cultura para ensayos, los domingos y festivos de 18:00 a 22:00 horas durante los meses de Octubre a Junio. Debiendo cumplir las Normas Regulatoras del funcionamiento y cesión de Dependencias Municipales.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.14.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR LUNA.-

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR LUNA, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 81 y D.N.I nº 6.205.552 Z, en la que en Representación de la Rondalla Marmaria, solicita autorización para utilizar alguna dependencia municipal para realizar ensayos los viernes a partir de las 20:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR LUNA.

Segundo.- Conceder autorización a la Rondalla Marmaria, para utilizar la Cafetería del Centro San León, para realizar ensayos los viernes a partir de las 20:00 horas. Debiendo ponerse en contacto con la Coordinadora de la Universidad Popular.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora de la Universidad Popular.

2.15.- Instancia suscrita por D.JUAN ANTONIO MESONES LOPEZ, Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO MESONES LOPEZ, Ingeniero Jefe de la UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL, con domicilio en C/Alarcos, 21-8º Planta, 13001 Ciudad Real, por la que solicita información sobre gestión y eliminación de residuos sólidos urbanos dentro de la Localidad de Membrilla, para poder depositar los residuos que se recogen dentro de los tramos de carreteras pertenecientes a este Término Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.JUAN ANTONIO MESONES LOPEZ, Ingeniero Jefe de la Unidad de Carretera de Ciudad Real, que pueden depositar los residuos indicados en su escrito en el Punto Limpio, situado a la salida de Membrilla dirección a La Solana.

TERCERO.- APROBACIÓN DE MEMORIAS DESCRIPTIVAS Y VALORADAS RELATIVAS AL CAMBIO DE FINALIDAD DE LAS INVERSIONES A REALIZAR CON EL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2009.-

Vista la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en el marco de la convocatoria del "Plan de Inversiones Municipales 2009", por un importe total de 76.792,00 Euros.

Considerando que no va a ser posible la ejecución de la primera inversión que figura en la Memoria "Adquisición de terrenos para convertir en zona verde y de esparcimiento", por importe de 22.355,61 Euros.

Vistas las Memorias Valoradas elaboradas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal relativas a "Reforma del Pavimento de la Pista Múltiple del Polideportivo Municipal", cuyo importe asciende a la cantidad de 16.182,00 Euros y a "Diversas obras de acondicionamiento de caminos y extrarradio urbano", la cual ha sido ampliada destinando a la misma 6.173,61 Euros más, siendo su importe total 21.951,93 Euros.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Memorias Descriptivas y Valoradas indicadas a continuación:

- Reforma de la Pista Múltiple del Polideportivo Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 16.182,00 Euros.
- Diversas obras de acondicionamiento de caminos y extrarradio urbano, por importe de 21.951,93 Euros.

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real el cambio de finalidad de la subvención concedida en el marco del Plan de Inversiones Municipales 2009 para "adquisición de terrenos para convertir en zona verde y de esparcimiento", ejecutando en su lugar las inversiones cuyas memorias valoradas se aprueban en apartado anterior .

Tercero.- Remitir el presente acuerdo junto con las Memorias Valoradas a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

CUARTO.- MODIFICACIÓN , SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10-09-2009.-


Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 10-09-2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

"SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN MULTIUSOS EN PASEOS DEL ESPINO S/N ", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la liquidación relativa a la obra " PABELLÓN MULTIUSOS EN PASEOS DEL ESPINO S/N " realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE S.L., financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, y que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (59.740,48 €) (Iva incluido).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Aprobar la liquidación de la obra "PABELLÓN MULTIUSOS EN PASEOS DEL ESPINO S/N", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE S.L., y financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (59.740,48 €) (Iva incluido).

Segundo.- Remitir la presente Certificación al Ministerio de Administraciones Públicas."

Considerando que existe un error de transcripción del mismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 10-09-2009, debiendo quedar redactado con el siguiente tenor literal:

"SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 , RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación de obras nº 5 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, que asciende a la cantidad de 51.500,42 € + IVA (8.240,07€).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación de Obras nº 5 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por importe de 51.500,42 € + IVA (8.240,07 €).

Segundo.- Remitir dicha certificación al Ministerio de Administraciones Públicas , junto al resto de documentación necesaria para la justificación."

QUINTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 07-08-2009, POR ERROR DE OMISIÓN.-

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07-08-2009 se aprobó factura nº 09-0055 A y numero de registro F/2009/932, presentada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, por importe de 62.858,41 € IVA incluido, correspondiente a Certificación nº 4 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Considerando que por error de omisión no se aprobó la Certificación nº 4 de obras indicada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 07-08-2009, incluyendo en la misma un punto por el que se aprueba la Certificación de Obras nº 4, correspondiente a la factura aprobada , quedando redactado como a continuación se indica:

NOVENO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

9.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4, RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación de obras nº 4 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, que asciende a la cantidad de 54.188,28 € + IVA (8.670,12 €).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación de Obras nº 4 de la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MULTIPLES", ejecutada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por importe de 54.188,28€ + IVA (8.670,12 €).


Segundo.- Remitir dicha certificación al Ministerio de Administraciones , junto al resto de documentación necesaria para la justificación.

SEXTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

6.1.- EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D.FRANCISCO SERRANO GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE "INDUSTRIAS METALICAS MEMBRILLA,S.L".-

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D.FRANCISCO SERRANO GARCIA, con domicilio en C/Mayor, 24, y D.N.I nº 6.208.251, en la que en Representación de "INDUSTRIAS METALICAS MEMBRILLA,S.L", solicita Licencia de Apertura de un establecimiento destinado a "OTRAS PRODUCCIONES DE ENERGIA",con emplazamiento en Ctra. De La Solana, 52, de este municipio.

Vistos el informe técnico y el informe emitido por la Jefatura Local de Sanidad, estimando que la actividad que origina el presente expediente no está clasificada ni sujeta a calificación ambiental, de acuerdo con la legislación vigente; en virtud de lo dispuesto en los

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

artículos 21.1, letra q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.9, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y demás legislación aplicable.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la licencia que se solicita, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Licencia de Apertura de establecimiento, cuya cuota queda fijada en QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

6.2.- EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D^a CARMEN MENCHEN BORJA.-

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a CARMEN MENCHEN BORJA, con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 109, de Membrilla, solicitando autorización para establecer la actividad de "ASADOR DE POLLOS", con emplazamiento en Plaza Donantes de Sangre, 3.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen actividades análogas que produzcan efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la Licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de Sanidad – Comisión de Saneamiento-.

SÉPTIMO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

7.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

7.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por D. JUAN ANGEL NARANJO MORALES.-

Vista la instancia presentada por D.JUAN ANGEL NARANJO MORALES, con domicilio en C/Pilas, 3, 13240 La Solana (C.Real), en la que solicita Licencia para segregar una parte de la

finca calificada como SUELO RUSTICO DE RESERVA, en la Parcela 3, del Polígono 31, que tiene una superficie (según Catastro) de 10,6850 Hectáreas.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. JUAN ANGEL NARANJO MORALES, Licencia de Segregación a tenor de los siguientes extremos:

- . **FINCA SEGREGADA.**- Con 3,5000 hectáreas (35.000 m²)
- . **RESTO FINCA MATRIZ.**- 7,1850 hectáreas (71.1850 m²).

Al estar los terrenos calificados como SECANO , siendo la unidad mínima de cultivo en este tipo de suelo de 30.000 m² (superficie inferior a finca segregada y al resto de finca matriz).

7.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.


Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- 1.- A D. JAVIER SIMON QUEVEDO, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 15, para "Construcción de porche abierto", en el Polígono 6, Parcela 15, con un presupuesto estimado de 6.000,00 €.
- 2.- A D. RAMON NÚÑEZ CANO, con domicilio en Plaza de Colón, 3, para "Terminación de Pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.800,00 €.
- 3.- A D^a CATALINA MARTÍN SÁNCHEZ, con domicilio en C/ Castillo del Tocón, 15, para "Solados encima del existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 2.000,00 €.
- 4.- A D^a VICENTA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en C/Vega, 23, para "Acondicionar pieza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.800,00 €.
- 5.- A D. EUGENIO DE LA CRUZ BELLON, con domicilio en C/Norte, 6, para "Cambiar portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600,00 €.
- 6.- A AGRUPACIÓN LOCAL PSOE, con domicilio en C/San León, 40, para "Pintura en la fachada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 478,00 €.
- 7.- A D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO, con domicilio en C/Vega, 72, para "Acondicionar cocina y aseo", en C/Mirebeau, 2, con un presupuesto estimado de 14.560,00 €.
- 8.- A D.DAVID ALVAREZ ALVAREZ, con domicilio en Avda. Constitución, 33, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar y garaje", en C/Sendilla, según proyecto suscrito por D.Luis M.Cebrián Sanz, visado con fecha 30-09-2009, con un presupuesto de 103.150,74 €.Indicando que para la obtención de la Licencia de Primera Ocupación, debe presentar la autorización de enganche definitivo por compañía suministradora.

7.3.- LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.-

7.3.1.- Solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MIGUEL MORALES VILLALTA.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MIGUEL MORALES VILLALTA, con domicilio en Paseo de la Isla Verde, 4, de Manzanares, en la que solicita autorización para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 48, Parcela 46, del Término Municipal de Membrilla.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. MIGUEL MORALES VILLALTA, para "Construcción de Nave Agrícola", por tratarse de una obra mayor, debiendo presentar para ello el correspondiente Proyecto de Ejecución Material redactado por Técnico competente.

OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

8.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 22/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS (20.707,16 €).

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.-

Comprobado el estado en que se encuentra el Río Azuer a su paso por el Camino de Juárez. Y siendo muy complicado cruzar el Río en este punto.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana autorización para colocar tubos de hormigón en el cruce del Río Azuer con el Camino de Juárez, (en el Término de Membrilla), con el fin de facilitar el paso a personas y vehículos.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 2009.-

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2009, por el que se aprueba el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2009 y la Plantilla de Personal.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42 de fecha 8 de Abril de 2009, por el que se eleva a definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2009 y la Plantilla de Personal.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70.2 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2009, incluyendo en la misma la siguiente plaza:

Personal Funcionario:

<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Denominación</u>	<u>Vacante</u>
C1	Admon Especial	Servicios Especiales	Oficial Policia	1

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M^a José Alcocer Diaz del Campo

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 30 de Octubre de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

